

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento de Papalotla de Xicohtécatl Tlax. 2021-2024 Secretaría del Ayuntamiento.

**ACTA DE CABILDO NÚMERO
CINCUENTA Y OCHO.**

**SESIÓN PÚBLICA Y EXTRAORDINARIA
DE CABILDO**

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL **SE PROCEDE AL PASE DE LISTA** Y UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM, SE DECLARA INICIADA LA SESIÓN PÚBLICA Y EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS, *DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL ANAID CORONA CALDERÓN, LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES, OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ, ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL, MARÍA DEL MAR CORONA AMARO, JUAN CARLOS LIMA SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS CORONA SÁNC HEZ, ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ, MA. DEL ROCÍO BERRUECOS PÉREZ, ASÍ COMO EL PRESIDENTE DE COMUNIDAD JORGE ALBERTO PÉREZ TORRES DE SAN BUENAVENTURA MANIFESTANDO LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE GERARDO ROJAS HERNÁNDEZ DE PANZACOLA, Y LA FALTA DE RAYMUNDO LÓPEZ ROMERO DE SAN MARCOS CONTLA Y.* POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 Y 36 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, **EXISTE QUÓRUM** Y POR ENDE SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ, POR EL CUAL SOLICITA LICENCIA INDETERMINADA, MAYOR A QUINCE DÍAS, EN LOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LICENCIA TEMPORAL E INDETERMINADA, MAYOR A QUINCE DÍAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL, DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 2 DE MARZO DEL 2024.

SEGUNDO: TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL REGIDOR DR. OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL 2 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EN TANTO EL DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ NOTIFIQUE SU REINCORPORACIÓN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL A LA SERETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ANAID CORONA CALDERÓN, POR EL CUAL SOLICITA LICENCIA

INDETERMINADA MAYOR A 15 DÍAS, EN LOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LICENCIA TEMPORAL E INDETERMINADA MAYOR A QUINCE DÍAS A LA LIC. ANAID CORONA CALDERÓN, SÍNDICA MUNICIPAL DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE MARZO DEL 2024.

SEGUNDO: TOMA DE PROTESTA DE LA SUPLENTE, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL 2 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EN TANTO LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ANAID CORONA CALDERÓN NOTIFIQUE SU REINCORPORACIÓN A LA SINDICATURA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

6. PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL LIC. FRANCISCO PÉREZ TOLEDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: DECLARA EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL CONTAR CON FACULTADES DE PARA OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXVIII Y 37 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. SEGUNDA. EL

AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL, CONFIERE AL LICENCIADO FRANCISCO PÉREZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES PARA CUYO EJERCICIO SE REQUIERA CLÁUSULA ESPECIAL O MENCIÓN EXPRESA CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2177, 2178 Y 2214 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. TERCERA. EL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ TOLEDO, PODRÁ REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL, TLAXCALA, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO ANTE ÁRBITROS O ARBITRADORES, CON FACULTADES EXPRESAS E ILIMITADAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PARA TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER POSICIONES, PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, PARA CONTESTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS EN MATERIA DE AMPARO, PARA RECUSAR Y RECIBIR PAGOS; PARA FORMULAR DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, ASÍ COMO PARA RATIFICARLAS E INTERVENIR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, PUDIENDO CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE CUANDO EL AYUNTAMIENTO TENGA EL CARÁCTER DE VÍCTIMA U OFENDIDO EN CUALQUIER FASE DE INVESTIGACIÓN, Y EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS PENALES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO. CUARTA. EL MANDADO JUDICIAL QUE CONFIERE EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL, TLAXCALA, AL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ TOLEDO, INCLUYE FACULTADES DE ACTOS DE

ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA QUE INTERVENGA EN CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO, A CUYO EFECTO SE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 694, 695 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 134, 523, OTORGÁNDOLE FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 786 DEL CÓDIGO LABORAL INVOCADO, ASÍ COMO FACULTADES DE CONCILIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO COMPARECER A JUICIO , EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 97 Y 98 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DE REPRESENTACIÓN; AUTORIZÁNDOLO PARA TRANSIGIR ESTA CLASE DE ASUNTOS Y LEVANTAR CONVENIOS CONFORME CONVENGA, AUN FUERA DE AUTOS, ASIMISMO PARA QUE INTERVENGA EN TODAS Y CADA DE LAS AUDIENCIAS QUE TENGAN QUE VERIFICARSE DENTRO DE LA SECUENCIA PROCESAL DE LOS DIVERSOS JUICIOS LABORALES; ES DECIR, PARA QUE CONTESTE DEMANDAS, RECONVENGA, INTERPONGA DEMANDAS DE AMPARO Y SE DESISTA DE LAS MISMAS, INTERPONGA RECURSOS, INCIDENTES, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES, CONTESTE INTERROGATORIOS LIBRES, REPREGUNTE A TESTIGOS; PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES PLANTEADAS Y REALIZAR TODAS AQUELLAS FACULTADES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, INCLUSIVE PARA QUE

PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO O REVISIONES DEL MISMO QUE FUERE NECESARIOS Y PARA REPRESENTAR A EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA Y/O LAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DE SAN MARCOS CONTLA, SAN BUENAVENTURA Y PANZACOLA, SI FUERA NECESARIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAUDO. QUINTA. SE ORDENA SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2182 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR LO QUE UNA VEZ APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE HAN TENIDO VERIFICATIVO LOS PUNTOS, UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ, PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO CUATRO, EL CUAL ES RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ, POR EL CUAL SOLICITA LICENCIA INDETERMINADA, MAYOR A QUINCE DÍAS, EN LOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LICENCIA TEMPORAL E INDETERMINADA, MAYOR A QUINCE DÍAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 2 DE MARZO DEL 2024. SEGUNDO: TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL REGIDOR DR. OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO

SEGUNDO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL 2 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EN TANTO EL DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ NOTIFIQUE SU REINCORPORACIÓN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL A LA SERETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL. TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. POR LO QUE DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO LO SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ	A FAVOR
ANAID CORONA CALDERÓN	A FAVOR
OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL	A FAVOR
JUAN CARLOS LIMA SÁNCHEZ	A FAVOR
JOSÉ LUIS CORONA SÁNCHEZ	A FAVOR
ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ	A FAVOR
MARÍA DEL MAR CORONA AMARO	A FAVOR
MA. DEL ROCÍO BERRUECOS PÉREZ	A FAVOR
RAYMUNDO LÓPEZ ROMERO	FALTA
GERARDO ROJAS HERNÁNDEZ	AUSENCIA
JORGE ALBERTO PÉREZ TORRES	A FAVOR

POR LO QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA LICENCIA INDETERMINADA, MAYOR A QUINCE DÍAS AL DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE

LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LICENCIA TEMPORAL E INDETERMINADA, MAYOR A QUINCE DÍAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 2 DE MARZO DEL 2024. SEGUNDO: TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL REGIDOR DR. OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL 2 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EN TANTO EL DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ NOTIFIQUE SU REINCORPORACIÓN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL A LA SERETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL. TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PRO TEMPORE DEL DR. OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE PRIMER REGIDOR, POR LO QUE LOS PRESENTES PROCEDEN A PONERSE DE PIE MIENTRAS EL DR. OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA:

PROTESTO SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS QUE DE AMBAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL PRO TEMPORE DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL,

MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN, SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN LO TENGA EN CUENTA Y SI NO QUE ME LO DEMANDE.

CONTINUANDO CON EL **PUNTO CINCO**, EL CUAL ES RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ANAID CORONA CALDERÓN, POR EL CUAL SOLICITA LICENCIA INDETERMINADA MAYOR A 15 DÍAS, EN LOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LICENCIA TEMPORAL E INDETERMINADA MAYOR A QUINCE DÍAS A LA LIC. ANAID CORONA CALDERÓN, SÍNDICA MUNICIPAL DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE MARZO DEL 2024. SEGUNDO: TOMA DE PROTESTA DE LA SUPLENTE, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL 2 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EN TANTO LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ANAID CORONA CALDERÓN NOTIFIQUE SU REINCORPORACIÓN A LA SINDICATURA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

POR LO QUE DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO LO SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ	A FAVOR
ANAID CORONA CALDERÓN	A FAVOR
OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL	A FAVOR

JUAN CARLOS LIMA SÁNCHEZ	A FAVOR
JOSÉ LUIS CORONA SÁNCHEZ	A FAVOR
ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ	A FAVOR
MARÍA DEL MAR CORONA AMARO	A FAVOR
MA. DEL ROCÍO BERRUECOS PÉREZ	A FAVOR
RAYMUNDO LÓPEZ ROMERO	FALTA
GERARDO ROJAS HERNÁNDEZ	AUSENCIA
JORGE ALBERTO PÉREZ TORRES	A FAVOR

POR LO QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA LICENCIA INDETERMINADA MAYOR A 15 DÍAS, EN LOS EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONCEDE LICENCIA TEMPORAL E INDETERMINADA MAYOR A QUINCE DÍAS A LA LIC. ANAID CORONA CALDERÓN, SÍNDICA MUNICIPAL DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE MARZO DEL 2024. SEGUNDO: TOMA DE PROTESTA DE LA SUPLENTE, MISMA QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL 2 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EN TANTO LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ANAID CORONA CALDERÓN NOTIFIQUE SU REINCORPORACIÓN A LA SINDICATURA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA

COMO SÍNDICA MUNICIPAL PRO TEMPORE DE LIZBETH BERRUECOS CORTES EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, POR LO QUE LOS PRESENTES PROCEDEN A PONERSE DE PIE MIENTRAS LIZBETH BERRUECOS CORTES MANIFIESTA: PROTESTO SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS QUE DE AMBAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EL CARGO DE SÍNDICA MUNICIPAL PRO TEMPORE DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN, SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN LO TENGA EN CUENTA Y SI NO QUE ME LO DEMANDE.

CONTINUANDO CON EL **PUNTO SEIS**, EL CUAL ES RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL LIC. FRANCISCO PÉREZ TOLEDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO: DECLARA EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL CONTAR CON FACULTADES DE PARA OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXVIII Y 37 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. SEGUNDA. EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, CONFIERE AL LICENCIADO FRANCISCO PÉREZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES PARA CUYO EJERCICIO SE REQUIERA CLÁUSULA ESPECIAL O MENCIÓN EXPRESA CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2177, 2178 Y 2214 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE

TLAXCALA. TERCERA. EL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ TOLEDO, PODRÁ REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO ANTE ÁRBITROS O ARBITRADORES, CON FACULTADES EXPRESAS E ILIMITADAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PARA TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER POSICIONES, PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, PARA CONTESTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS EN MATERIA DE AMPARO, PARA RECUSAR Y RECIBIR PAGOS; PARA FORMULAR DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, ASÍ COMO PARA RATIFICARLAS E INTERVENIR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, PUDIENDO CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE CUANDO EL AYUNTAMIENTO TENGA EL CARÁCTER DE VÍCTIMA U OFENDIDO EN CUALQUIER FASE DE INVESTIGACIÓN, Y EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS PENALES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO. CUARTA. EL MANDADO JUDICIAL QUE CONFIERE EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, AL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ TOLEDO, INCLUYE FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA QUE INTERVENGA EN CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO, A CUYO EFECTO SE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 694, 695 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 134, 523, OTORGÁNDOLE FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER

POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 786 DEL CÓDIGO LABORAL INVOCADO, ASÍ COMO FACULTADES DE CONCILIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO COMPARECER A JUICIO , EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 97 Y 98 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DE REPRESENTACIÓN; AUTORIZÁNDOLO PARA TRANSIGIR ESTA CLASE DE ASUNTOS Y LEVANTAR CONVENIOS CONFORME CONVENGA, AUN FUERA DE AUTOS, ASIMISMO PARA QUE INTERVENGA EN TODAS Y CADA DE LAS AUDIENCIAS QUE TENGAN QUE VERIFICARSE DENTRO DE LA SECUELA PROCESAL DE LOS DIVERSOS JUICIOS LABORALES; ES DECIR, PARA QUE CONTESTE DEMANDAS, RECONVENGA, INTERPONGA DEMANDAS DE AMPARO Y SE DESISTA DE LAS MISMAS, INTERPONGA RECURSOS, INCIDENTES, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES, CONTESTE INTERROGATORIOS LIBRES, REPREGUNTE A TESTIGOS; PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES PLANTEADAS Y REALIZAR TODAS AQUELLAS FACULTADES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, INCLUSIVE PARA QUE PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO O REVISIONES DEL MISMO QUE FUERE NECESARIOS Y PARA REPRESENTAR A EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA Y/O LAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DE SAN MARCOS CONTLA, SAN BUENAVENTURA Y PANZACOLA, SI FUERA NECESARIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAUDO. QUINTA. SE ORDENA SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN TÉRMINOS

DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2182 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA. POR LO QUE DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SECRETARIO LO SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: --

JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ	A FAVOR
ANAID CORONA CALDERÓN	A FAVOR
OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL	A FAVOR
JUAN CARLOS LIMA SÁNCHEZ	A FAVOR
JOSÉ LUIS CORONA SÁNCHEZ	A FAVOR
ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ	A FAVOR
MARÍA DEL MAR CORONA AMARO	A FAVOR
MA. DEL ROCÍO BERRUECOS PÉREZ	A FAVOR
RAYMUNDO LÓPEZ ROMERO	FALTA
GERARDO ROJAS HERNÁNDEZ	AUSENCIA
JORGE ALBERTO PÉREZ TORRES	A FAVOR

POR LO QUE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO SEIS. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL LIC. FRANCISCO PÉREZ TOLEDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO: DECLARA EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL CONTAR CON FACULTADES DE PARA OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXVIII Y 37

DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. SEGUNDA. EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, CONFIERE AL LICENCIADO FRANCISCO PÉREZ TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES PARA CUYO EJERCICIO SE REQUIERA CLÁUSULA ESPECIAL O MENCIÓN EXPRESA CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2177, 2178 Y 2214 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA. TERCERA. EL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ TOLEDO, PODRÁ REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO ANTE ÁRBITROS O ARBITRADORES, CON FACULTADES EXPRESAS E ILIMITADAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PARA TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER POSICIONES, PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, PARA CONTESTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS EN MATERIA DE AMPARO, PARA RECUSAR Y RECIBIR PAGOS; PARA FORMULAR DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, ASÍ COMO PARA RATIFICARLAS E INTERVENIR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, PUDIENDO CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE CUANDO EL AYUNTAMIENTO TENGA EL CARÁCTER DE VÍCTIMA U OFENDIDO EN CUALQUIER FASE DE INVESTIGACIÓN, Y EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS PENALES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO. CUARTA. EL

MANDADO JUDICIAL QUE CONFIERE EL AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, AL LICENCIADO FRANCISCO PEREZ TOLEDO, INCLUYE FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA QUE INTERVENGA EN CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO, A CUYO EFECTO SE LE CONFIERE LA REPRESENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 694, 695 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 134, 523, OTORGÁNDOLE FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 786 DEL CÓDIGO LABORAL INVOCADO, ASÍ COMO FACULTADES DE CONCILIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO COMPARECER A JUICIO , EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 97 Y 98 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DE REPRESENTACIÓN; AUTORIZÁNDOLO PARA TRANSIGIR ESTA CLASE DE ASUNTOS Y LEVANTAR CONVENIOS CONFORME CONVenga, AUN FUERA DE AUTOS, ASIMISMO PARA QUE INTERVENGA EN TODAS Y CADA DE LAS AUDIENCIAS QUE TENGAN QUE VERIFICARSE DENTRO DE LA SECUELA PROCESAL DE LOS DIVERSOS JUICIOS LABORALES; ES DECIR, PARA QUE CONTESTE DEMANDAS, RECONVENGA, INTERPONGA DEMANDAS DE AMPARO Y SE DESISTA DE LAS MISMAS,

INTERPONGA RECURSOS, INCIDENTES, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES, CONTESTE INTERROGATORIOS LIBRES, REPREGUNTE A TESTIGOS; PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES PLANTEADAS Y REALIZAR TODAS AQUELLAS FACULTADES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, INCLUSIVE PARA QUE PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO O REVISIONES DEL MISMO QUE FUERE NECESARIOS Y PARA REPRESENTAR A EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA Y/O LAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DE SAN MARCOS CONTLA, SAN BUENAVENTURA Y PANZACOLA, SI FUERA NECESARIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAUDO. QUINTA. SE ORDENA SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2182 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PARA PROSEGUIR CON EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS SE DECLARA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL**

DR. JUAN OCTAVIO ROJAS CRUZ
Rúbrica

SÍNDICA MUNICIPAL

ANAID CORONA CALDERÓN
Rúbrica
REGIDOR

OSWALDO MUÑOZ HERNÁNDEZ
Rúbrica

REGIDOR

ARMANDO LIMA ZEMPOALTECATL
Rúbrica

REGIDOR

JUAN CARLOS LIMA SÁNCHEZ
Rúbrica

REGIDOR

JOSÉ LUIS CORONA SÁNCHEZ
Rúbrica

REGIDOR

ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Rúbrica

REGIDOR

MARÍA DEL MAR CORONA AMARO
Rúbrica

REGIDOR

MA. DEL ROCÍO BERRUECOS PÉREZ
Rúbrica

PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RAYMUNDO LÓPEZ ROMERO
Rúbrica
PRESIDENTE DE COMUNIDAD

GERARDO ROJAS HERNÁNDEZ
Rúbrica

PRESIDENTE DE COMUNIDAD

JORGE ALBERTO PÉREZ TORRES
Rúbrica

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RICARDO LARA PÉREZ
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBROA).

